

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo en esta situación, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Maria Diaz Curiente, auxiliar del Liceo "Portal de la Cisterna", quien actualmente registra un saldo de 49,45 horas de compensaciones a su disposición, ha solicitado hacer uso de cuatro días de compensaciones horarias, equivalentes a 36,00 horas, lo que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, Y

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE a Doña MARIA DIAZ CURIANTE, auxiliar del Liceo "Portal de La Cisterna", hacer uso de Compensaciones Horarias de acuerdo al detalle que se señala:

A USAR:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	SALDO:
36, 00 HORAS	26- AGOSTO- 2010	31-AGOSTO- 2010	13,45 HORAS

2º ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr